

Perspectiva intercultural en la oficina de empleo: reflexiones en torno a una experiencia de articulación entre municipalidad y universidad en Bariloche

Lía Camila Díaz¹ | acamiladiaz@gmail.com | Universidad Nacional de Río Negro

Recepción: 28/06/20

Aceptación final: 20/07/20

Resumen

En el año 2015 la ciudad de San Carlos de Bariloche fue declarada municipio intercultural mediante ordenanza. Sin embargo, este reconocimiento de derechos no se tradujo en una intención política de materializarla. Esto no significa que no se hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas para “interculturalizar” ciertas herramientas o áreas del municipio. La ordenanza de interculturalidad se ha puesto en marcha en ciertos sectores o instancias del Estado local a partir de iniciativas y experiencias impulsadas “de abajo hacia arriba”, es decir, por trabajadoras y trabajadores del municipio y/o por demanda de organizaciones, comunidades o personas mapuche. En este trabajo me propongo retomar una de esas experiencias para profundizar en sus características y, a partir de este caso en particular, reflexionar sobre dos cuestiones. Por un lado, propongo analizar los sentidos en relación a lo indígena, la interculturalidad y las relaciones culturales que entran en disputa en esta experiencia, teniendo en cuenta cómo entran en juego las lógicas burocráticas, las dinámicas institucionales, los saberes académicos, entre otros. Por otro lado, a partir de estas discusiones propongo reflexionar acerca del rol de los y las antropólogas (formados y en formación)

¹ Estudiante y tesista de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas en la Universidad Nacional de Río Negro. Dirección de correo electrónico: liacamiladiaz@gmail.com.

y de la Universidad en el trabajo de la gestión, atendiendo a la complejidad de la práctica antropológica y sus compromisos disciplinares.

Palabras clave: interculturalidad, antropología, Universidad, gestión

Abstract

In 2015, the city of San Carlos de Bariloche was declared an intercultural municipality by ordinance. Nevertheless, this recognition of rights did not translate into a political intent to materialize them. This doesn't mean that initiatives regarding the "interculturalization" of certain tools or areas of the municipality hasn't or aren't being developed. The ordinance has been implemented in certain local State sections or instances based on initiatives and experiences fomented "from the bottom up", by municipal workers and/or demands from mapuche individuals, organizations or communities. In this paper, I analyze one of those experiences and its characteristics and, based on this case, I reflect on two topics. On the one hand, I analyze the meanings in relation to the indigenous, the interculturality and the cultural relations that engage in conflicts, taking into account how the bureaucratic logic, the institutional dynamics, the academic knowledge, among other factors, come into play. On the other hand, I reflect about the anthropologists role (trained and in formation) and of the university in state management work, attending to the complexity of anthropological practice and its disciplinary commitments.

Keywords: interculturality, anthropology, university, state management

Introducción

Las reflexiones volcadas en el presente escrito constituyen una de las derivas de una labor reflexiva previa, desarrollada junto con dos compañeras en relación al análisis de la (in)materialización de políticas públicas interculturales en la ciudad de San Carlos de Bariloche, tras la declaración de interculturalidad del municipio en el año 2015². En dicho trabajo³ afirmamos que existe, hasta la actualidad, una discrepancia entre discursos y prácticas por parte del Municipio de Bariloche, dado que si bien la ciudad posee una amplia normativa en materia de reconocimiento de la interculturalidad y de derechos indígenas, esto no se traduce en una intención política de materializarla, por ejemplo, adecuando las dependencias municipales, destinando presupuesto en esa línea o capacitando a su personal en la temática de manera sistemática. Sin embargo, esto no quiere decir que no se hayan desarrollado o estén desarrollando actualmente iniciativas para “interculturalizar” ciertas herramientas o áreas del municipio. En ese mismo trabajo explicamos que la ordenanza se ha puesto en marcha en ciertos sectores o instancias del Estado local, pero que estas iniciativas y experiencias no derivan de decisiones políticas concretas y orientadas, sino que son impulsadas “de abajo hacia arriba” por trabajadores del municipio y/o por demanda de organizaciones, comunidades o personas mapuche.

En este trabajo me interesa retomar una de esas experiencias “de abajo hacia arriba” para profundizar en sus características y, a partir de este caso en particular, reflexionar sobre dos cuestiones. Por un lado, propongo un análisis sobre los sentidos en relación a lo indígena, la interculturalidad y las relaciones culturales que entran en disputa en esta experiencia en particular, teniendo en cuenta cómo juegan las lógicas burocráticas, las dinámicas institucionales, los saberes académicos, entre otros. Por otro lado, a partir de estas discusiones planteo reflexionar acerca del rol de los y las antropólogas (formados/as y en formación) en el trabajo de la gestión, atendiendo a la complejidad de la práctica antropológica y sus compromisos disciplinares.

2 A través de la Ordenanza N° 2641-CM-15, el Concejo Deliberante estableció que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se reconoce como Municipio Intercultural.

3 Guiñazu, S., Pell Richards, M., y Díaz, L. C. [en prensa]. De discursos y prácticas estatales. Un análisis sobre la (in)materialización de políticas públicas interculturales en el Municipio de San Carlos de Bariloche. Revista Estado y Políticas Públicas, FLACSO, Argentina.

La problemática intercultural en la Oficina de Empleo y la articulación con la Universidad

En este primer apartado expondré la experiencia de trabajo en la Oficina de Empleo, área municipal dependiente de la Dirección de Trabajo⁴, y sus principales características. Como explicaré más adelante, participé de esta experiencia en tanto estudiante de la carrera de antropología en Bariloche y el material expuesto y analizado fue construido a partir de esa participación.

La interculturalidad como temática emergió y comenzó a ser problematizada en la Oficina de Empleo en el año 2017, a partir de que una comunidad mapuche de la ciudad acudiera a la dependencia municipal con el objetivo de acceder a un proyecto orientado a “beneficiar” a pueblos originarios, propuesto en la folletería del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Si bien, como mencioné anteriormente, existe en Bariloche desde 2015 una ordenanza que declara a la ciudad Municipio Intercultural, esto no se traducía, ahora refiriéndome a esta área en particular, en un interés y accionar concretos. Fue recién en el momento en el que se puso en marcha una demanda concreta y explícita hacia una dependencia estatal que comenzaron a moverse recursos (principalmente recursos humanos) para abordar la cuestión (inter)cultural e indígena. En este marco de problematización de la interculturalidad y de emergentes preguntas por “lo diverso” y “lo otro”, integrantes de la Oficina de Empleo y de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) nos articulamos para dar lugar a un Proyecto de Trabajo Social⁵ titulado *Implementación de la Perspectiva Intercultural en la Oficina de Empleo*⁶. Este proyecto fue impulsado por dos empleadas de la Dirección, ambas con formación en antropología, tras haber identificado tensiones (y oportunidades) en el diálogo con personas pertenecientes al pueblo mapuche. De esta manera, estudiantes y docentes de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas de la UNRN nos in-

4 La Dirección de Trabajo, perteneciente a la Secretaría de Producción, Innovación Y Empleo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, ofrece servicios que orientan a fortalecer las competencias para la empleabilidad de los y las trabajadores en relación de dependencia y trabajadores independientes. Dicha Dirección contiene al dispositivo “Oficina de Empleo” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y es a través del mismo que se centralizan en territorio programas de índole nacional para el fortalecimiento de los sectores productivos de la ciudad y los trabajadores ocupados/subocupados/desocupados inscriptos en el mismo.

5 La Universidad define un Proyecto de Trabajo Social (PTS) como una actividad de responsabilidad social universitaria, que tiene el propósito de acompañar la resolución de problemas de la comunidad, en particular de los sectores más vulnerables, compartiendo y transmitiendo conocimientos. Es obligatoria como requisito para la graduación y debe realizarse después de haber cumplimentado el 50% de la carrera. Pueden ser formulados como un PTS directamente o como parte de un Proyecto de Extensión.

6 Como menciono en el artículo, este PTS en particular surge de la articulación entre estudiantes universitarias y empleadas municipales y fue formulado en el marco de la materia Antropología de las Instituciones y la Gestión, dictada en ese año (2017) por la Dra. Laura Kropff. El proyecto fue dirigido por la Dra. Claudia Briones, monitoreado por la Dra. Samanta Guiñazu y conformado por las estudiantes Paz Argel, Celeste Navarro, Lía Camila Díaz y Malena Pell Richards.

corporamos al desarrollo del proyecto, en principio, con el objetivo de construir insumos etnográficos que permitieran implementar una perspectiva intercultural con un anclaje local, contextual y atendiendo a las vivencias de quienes son “beneficiarios” de las políticas implementadas por la Dirección de Trabajo. Así, nuestros interlocutores fueron, en una primera instancia, dos comunidades mapuche situadas en el ejido urbano de la ciudad. El objetivo que nos planteamos en ese entonces, fue conocer otras nociones y prácticas respecto al trabajo y el empleo que tienen las personas pertenecientes a estas comunidades, con el fin de idear mecanismos que permitieran incorporarlas a las dinámicas de la Oficina de Empleo. Sin embargo, en el transcurso del proyecto terminó siendo central conocer las nociones, sentidos e imaginarios que se ponen en juego en el cotidiano de la gestión estatal, aparte de la interacción con las comunidades. De esta manera el proyecto giró en otra dirección. A partir de entonces, el foco no estuvo puesto en trabajar con las comunidades, sino en generar un espacio de reflexión al interior de este área municipal, conociendo el trabajo de los y las empleadas y así problematizar y poner en tensión los sentidos sobre lo (inter)cultural, lo indígena y “lo distinto” a partir del quehacer cotidiano de la Oficina de Empleo. En lo concreto, el proyecto se materializó en la realización de talleres sobre la temática intercultural y la construcción de material didáctico que permita a quienes trabajan en el área poner en marcha lo que fuimos construyendo como “perspectiva intercultural”.

En el próximo apartado propongo dar cuenta de algunos de los diversos sentidos frente a lo (inter)cultural y sobre lo indígena, que se pusieron en juego en esta experiencia en particular. Pretendo atender a las lógicas burocráticas y estatales involucradas, las dinámicas de producción y administración de las diferencias dentro del orden nacional y de los marcos globales, así como también los corrimientos producidos a partir de la interlocución con los discursos y compromisos de la antropología como disciplina. Para dar cuenta de los sentidos puestos en juego realizaré, en un primer momento, el análisis de una de las políticas desarrolladas por el Ministerio y puesta en marcha por la Oficina Municipal, el Seguro de Capacitación y Empleo (ScyE). Es a través de este Seguro que hasta ese entonces esta área municipal se vinculaba con la población indígena. Además, elegí tomar esta política porque nos permite ilustrar (al menos en partes) con qué herramientas materiales y simbólicas trabaja el personal de la Oficina de Empleo. Finalmente, me centraré en los desplazamientos de sentido que se produjeron a partir de la intervención del proyecto de trabajo social.

Lo (inter) cultural en arena de disputas

“Ideas de personas” y sujeción al vocabulario estatal: el caso del SCyE

Renoldi (2016) explica que el Estado transforma experiencias de vida “problemáticas” en “problemas” de interés público y objeto de la política estatal. Las políticas públicas producen los fenómenos que enfrentan y sostienen “ideas de personas” al tiempo que uniformizan, homogeneizan, nivelan y reducen la complejidad de los fenómenos, con tal de imaginar respuestas abarcadoras y generales. Desde su perspectiva, esta simplificación implica que las construcciones estatales acostumbran estar alejadas de las experiencias reales de las personas en cuestión. Como explica Renoldi, esto deriva, entre otras cosas, en que existan subjetividades y experiencias que quedan aparte de las acciones estatales. Un ejemplo del potencial homogeneizador de las políticas públicas son los denominados “programas enlatados”. Esta expresión es utilizada en ámbitos estatales de gestión de políticas para dar cuenta de aquellos planes o programas que se formulan de manera centralizada a nivel nacional y que luego se trasladan para su aplicación a niveles locales, sin posibilidad de modificación para atender a las particularidades de cada caso (Guiñazú, 2017). Autores como Guiñazú, señalan que estos programas universalistas y homogeneizadores son consecuencia de una matriz de relacionamiento entre Estado y sociedad entendida como “estado-céntrica”. En ocasiones, los “enlatados” suelen combinarse con políticas asistencialistas a través de otra noción clave: la de focalización. La focalización implica, en líneas generales, la delimitación de poblaciones “objetivo” de determinadas políticas. La combinación entre los enlatados y las políticas de focalización dan como resultado políticas orientadas a una población en particular que es definida desde una visión esencializada, des-historizada y que niega la diversidad de trayectorias sociales que involucran experiencias e identificaciones mucho más variadas.

La Dirección de Trabajo Municipal, dentro de la cual se encuentra la Oficina de Empleo, trabajaba en ese entonces con diversos programas “enlatados y focalizados” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En palabras de una de las empleadas de la Oficina, este espacio “tiene poco lugar para acciones propias al margen de los programas de Nación”. Una de las políticas desarrolladas por el Ministerio es el denominado Seguro de Capacitación y Empleo (ScyE). El ScyE brinda capacitaciones, una suma en dinero y prestaciones para que quienes buscan activamente trabajo “consigan un empleo de calidad”. El ScyE está orientado a grupos de personas desocupadas, a quienes el Ministerio define como “vulnerables”. Entre las poblaciones “objeto” o “beneficiarias” de esta política se encuentran las personas víctimas de violencia de género, refugiados, ex detenidos, personas que posean alguna discapacidad, y pertenecientes a pueblos indígenas. En el año 2017, momento en el que iniciamos el proyecto de implementación de la perspectiva intercultural en la Oficina

de Empleo, era a través de este tipo de programas, y en estos términos, que las poblaciones indígenas podían tener relación con dicha dependencia estatal.

Continuando con el caso del ScyE, hasta el momento en el que se realizó el proyecto, para acceder al mismo la persona debe reconocerse a sí misma como perteneciente a un pueblo indígena y ser representada por una institución, organismo público o comunidad que haya firmado un convenio con la Secretaría de Empleo. Las instituciones, asociaciones o comunidades inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) o en los registros provinciales con personería pueden presentar una solicitud en la Gerencia de Empleo y Capacitación (GECAL) para firmar un convenio que las habilite a presentar proyectos y participantes. Las personas que se reconozcan pertenecientes a algún pueblo originario pero no estén representadas en una comunidad registrada no pueden acceder a la prestación. De esta manera, el Estado, mediante las lógicas y dinámicas del Ministerio de Trabajo, define quienes “encajan” en la categoría de “pueblos indígenas” y quiénes no, a partir de su vinculación a una comunidad registrada. Las personas que no cumplan con este requisito no son reconocidas por el Ministerio como pertenecientes a un pueblo originario y, consecuentemente, no pueden acceder a la prestación. En este caso, la “comunidad” actúa como una categoría de interlocución a partir de la cual se define el modo válido de “ser indígena” para el Estado, suponiendo que las personas pertenecientes a pueblos originarios necesariamente deben vivir en comunidades y tener vinculación con determinados organismos. La categoría “comunidad” encorseta la experiencia indígena, la homogeneiza, moraliza y simplifica. Este mecanismo puede encuadrarse en lo que Alcida Ramos (1994) denomina la “fabricación del Indio perfecto”. La autora utiliza la expresión “Indio hiperreal” para explicar el modo en el que algunos organismos e instituciones crean un “modelo de indio” romantizado y esencializado, que se ajusta a determinadas necesidades éticas e ideológicas.

Estructuras burocráticas y gestión de la otredad

Las lógicas homogeneizadoras no son características únicamente de las políticas públicas diseñadas y ejecutadas por el Estado. La burocratización presente en otros espacios, como las ONGs o las agencias multilaterales, también funciona diluyendo la heterogeneidad. En su artículo sobre el cosmopolitismo y el transnacionalismo en el Banco Mundial, Lins Ribeiro invita a reflexionar acerca de las estructuras burocráticas y su potencial homogeneizador. Según relata el autor, el Banco Mundial se presenta discursivamente como un espacio que resguarda la heterogeneidad y ve con buenos ojos la diversidad. Sin embargo, Lins Ribeiro (2001) describe el modo en el que esta agencia multinacional disuelve la heterogeneidad a

través de operaciones de la racionalidad instrumental y burocrática. Según el antropólogo, en el Banco Mundial la diversidad parece estar simplificada a través de normativas genéricas que guían a las personas en su comportamiento adecuado. El cosmopolitismo existe como una ideología universalista y la cultura se transforma en una tecnología de intervención de la realidad. La cultura funciona como un principio organizativo que, como afirma Lins Ribeiro para el caso del BM, permite enfrentar la diversidad que no promueve. Asimismo, y en esta línea, Siffredi y Spadafora (2000) explican cómo ciertos organismos como las ONGs y las agencias multilaterales reconocen las diferencias al costo de ecualizarlas para volverlas asequibles a nuestra mirada. Las autoras afirman que si bien esto supone un avance en la visibilización de la población indígena, también favorece la reproducción de estereotipos que tergiversan la realidad y los intereses de los pueblos indígenas. Las instituciones, estatales o no, tienden a forjar afirmaciones sobre los “otros” que constituyen representaciones de estrategias culturalmente distorsionadas. Siffredi y Spadafora retoman a Augé (1993), quien sostiene que algunas agencias promueven una omisión selectiva de aquellas prácticas y representaciones del “otro” que puedan resultar nocivas a ciertos fines. La idea de ecualización de la diferencia de Siffredi y Spadafora resulta interesante para ilustrar el modo en el cual muchas instituciones, estatales o no, gestionan la diversidad cultural. En esta línea y refiriéndose específicamente a las políticas indigenistas, Diana Lenton (2016) sostiene que el Estado administra y dispone de una parte de sus ciudadanos, caracterizados como aquellos “otros”, vinculándolos a una trama de significados morales. Las políticas públicas, a través de sus categorías y el uso de determinadas palabras, evocan mundos y tejen sentidos anclados en universos morales.

Este análisis de la racionalidad burocrática como factor homogeneizador puede pensarse también en el caso de las políticas del Ministerio de Trabajo. Al determinar que únicamente las personas que estén representadas por una comunidad registrada pueden acceder al SCyE, la política pública homogeneiza la experiencia indígena de manera que sea inteligible a la racionalidad institucional. De esta manera, construye sus interlocutores válidos ética y políticamente, y habilita (o no) determinados espacios sociales para la interacción.

Gestión de la diversidad cultural: el orden nacional y los marcos globales

Briones (2017) explica que, históricamente, Argentina se caracterizó por su falta de políticas estatales para indígenas. La nota más distintiva de la política estatal del país ha sido la falta de programas de acción explícitamente dirigidos a los indígenas como sector diferenciado.

Según la autora, la carencia y omisión en relación al tema indígena caracterizó a la política Argentina durante muchos años. Es recién desde mediados de los noventa que el derecho a la diferencia cultural se reivindica, al menos discursivamente, como derecho humano inalienable tanto nacional como internacionalmente (Briones, Cañuqueo, Kropff y Leuman 2007). Los/as autores/as afirman que en la actualidad se acepta como sentido común global que ningún Estado tiene derecho a asimilar o integrar a sus poblaciones originarias, invisibilizándolas. Las reformas de la Constitución Nacional, y de algunas constituciones provinciales propias de esos años, abrieron en Argentina el paso al reconocimiento de una ciudadanía indígena diferenciada, con derechos especiales (Briones et.al., 2007). A grandes rasgos, las garantías constitucionales de los pueblos indígenas devienen en la configuración histórica que Guiñazú (2017) entiende como “horizonte instituido de lo posible”. La autora explica, siguiendo debates de la antropología del Estado, que cada contexto político y social configura los límites y posibilidades de acción, conforma lógicas y habilita espacios sociales. Los contextos de los que Guiñazú da cuenta tienen que ver con la configuración históricamente situada de la relación entre Estado, sociedad e indígenas. En ese sentido, la contextualización y la identificación de dicha relación nos permiten entender porqué la cuestión indígena está “socialmente problematizada”. Cabe aclarar también que la relación entre Estado y sociedad no sólo depende de las formas de interpelación estatal, sino también de la agencia de los individuos, en este caso los pueblos indígenas. Estos procesos no son producto únicamente de la voluntad política de ampliación de interlocutores, sino también del accionar de la agencia indígena y sus demandas (Guiñazú, 2017).

Las lógicas del Ministerio de Trabajo pueden encuadrarse dentro de estos “derechos especiales” para indígenas que revelan ciertas dinámicas de la relación entre Estado y sociedad, y en especial de la relación entre Estado y pueblos indígenas.

Construcción de la perspectiva intercultural

Cuando comenzamos a reunirnos estudiantes de la UNRN, docentes, investigadoras y empleadas del municipio, las primeras preguntas que nos formulamos fueron las siguientes: ¿En qué consiste la perspectiva intercultural para nosotras? ¿De qué manera podríamos “bajar” las reflexiones teóricas de nuestra formación disciplinar para que sean útiles para los y las empleadas de la Municipalidad en sus acciones e interacciones cotidianas? ¿Cómo podemos articular el “conocimiento académico” con el conocimiento que emerge en el contexto de trabajo en la gestión? Como mencioné anteriormente, gran parte del trabajo del PTS consistió en instancias de talleres propuestos por nosotras en conjunto con los y las trabajadoras. Los mismos tenían como objetivo principal responder a los interrogantes an-

tes mencionados: llevamos nuestras propuestas y definiciones, más bien “teóricas” para que los y las empleadas las problematicen y pongan en tensión en función de su trabajo del día a día. El resultado de los dos talleres fue el desarrollo de material didáctico, específicamente cuadernillos, en donde se relevaron definiciones y estrategias para la implementación de la perspectiva intercultural en instancias de trabajo concretas.

A continuación describiré brevemente tres puntos que fueron los pilares de la definición de “perspectiva intercultural” en el marco de este proyecto y que fueron el resultado del trabajo reflexivo de los talleres y de las reuniones de quienes formamos el equipo del PTS. En primer lugar, consideramos a la interculturalidad como una perspectiva dialógica, es decir, que es el resultado de un “diálogo igualitario”. En este caso en particular, esta concepción implicó trabajar con los y las empleadas en el reconocimiento de que el Estado y los sentidos, vocabularios y valores que circulan en el mismo son también construcciones culturales, de la misma manera que lo son las de las personas mapuche, por ejemplo. Esto supuso también el reconocimiento de las relaciones históricas de desigualdad y poder del Estado con otras construcciones culturales y el racismo derivado de estos vínculos asimétricos. De esta manera, de la noción de “diálogo” derivó la necesidad y la obligación de cuestionar los propios marcos culturales e institucionales de trabajo para producir otras elaboraciones, más críticas y menos clausurantes de la heterogeneidad. En segundo lugar, coincidimos en que la perspectiva intercultural consiste en una forma de ver y actuar cotidiana que depende de los contextos y situaciones particulares. En el trabajo en los talleres, llegamos a la conclusión de que “no hay recetas”, sino que es cuestión de ver, pensar y actuar desde un lugar que dé lugar a la diversidad. En esta línea es que una de las principales instancias que problematizamos en clave intercultural son las situaciones de entrevistas a quienes se acercan a registrarse a la Oficina de Empleo. La interculturalidad se convierte en este contexto en una forma de preguntar con la menos cantidad de presuposiciones posibles y generando un diálogo más abierto a la diversidad de trayectorias identitarias, laborales, espaciales, de vida, etc. Para terminar, la “tercera pata” de la noción de interculturalidad que fuimos construyendo tiene que ver con entender a la misma como un derecho y una obligación. Anclándonos en el marco normativo nacional y local, reconocemos que no se trata de una “opción”, sino que el respeto a la diversidad cultural y el enriquecimiento mutuo son derechos y obligaciones de todos y todas y, en especial, para los y las empleadas del Estado. Transversalmente a estos puntos y por detrás de los mismos existen concepciones de “cultura” e “identidad” como proyectos, como procesos dinámicos, no unificados y con tensiones internas.

Esta construcción de la interculturalidad se acerca a lo que Walsh (2012) denomina “interculturalidad crítica”. Según la autora, la misma busca problematizar las bases de las desigualdades operantes en el contexto local e invita a desafiar los marcos y generar compromisos más emancipatorios o plurales (Briones, 2014). Desde el proyecto, construido y desarrollado

en forma conjunta entre estudiantes, docentes y empleados/as, consideramos indispensable cuestionar los modelos de gestión de la diversidad que normalizan las diferencias para hacerlas aceptables e inteligibles para las instituciones. Asimismo, cuestionamos que las personas y las demandas sean vistos como problemas, para verlas como oportunidades para revisar los fallidos de los acuerdos vigentes (Briones, 2014).

La antropología en la gestión

La antropología y sus compromisos

En este trabajo parto de la premisa de que el tratamiento de la problemática intercultural al interior de ciertas áreas municipales se vincula directamente, por un lado, con las demandas y los reclamos indígenas, sus agencias e intervenciones hacia los diferentes estamentos estatales, y por otro con la intervención de trabajadores del Estado formados en la disciplina antropológica. Lazzari (2002) al preguntarse por la memoria de la disciplina antropológica en Argentina sostiene que el indigenismo argentino, con el objetivo de transformar al “otro cultural” en carne y hueso, añade la defensa taxativa del antropólogo como nexo entre cualquier proyecto de desarrollo e integración verdadero y las “culturas indígenas” cuyas “categorías de pensamiento, signos, actitudes y estructuras de vida” él estudia mejor que nadie. Por su parte, Lenton (2016) afirma que la disciplina antropológica está necesariamente comprometida con la búsqueda de realidades sociales diversas, mientras que Renoldi (2016) explica que el trabajo de la etnografía es siempre el de reconocer y nombrar las posibilidades y los mundos emergentes. Según la autora, en la antropología las prioridades se recolocan en función de lo que la vida significa para las personas con las que nos encontramos.

Retomo a dichos antropólogos y antropólogas para afirmar que las personas que nos formamos o estamos formando en este campo nos vemos interpeladas en nuestra práctica, sea en ámbitos de gestión, investigación u otro, por distintos compromisos político-disciplinarios en todo momento, pero en especial cuando se trata de temáticas vinculadas a lo indígena. Por un lado, el bagaje teórico que adquirimos en nuestra formación está fuertemente permeado por esas temáticas. Como sostiene Lazzari, el “indio” es el “otro” a estudiar por excelencia. Por otro lado, fuera de las aulas, también esto forma parte del sentido común. La experiencia en la Oficina de Empleo junto con otra instancia de la que participé (en otra área municipal)⁷, me permitieron observar que quienes ocupan las jefaturas de las

7 Durante el periodo 2017- 2018, al mismo tiempo que participaba del PTS, realicé una pasantía en el área de Promoción Social de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Las pasantías educativas son una extensión del sistema de educación superior de la Universidad en empresas u organismos, públicos y/o privados. Mediante su implementación y a través de prácticas programadas y supervisadas, se pretende que el/la

dependencias estatales suelen recurrir a quienes están formados en antropología cuando se encuentran con demandas indígenas (no tanto así cuando se trata de reclamos por parte de otras “poblaciones”). Finalmente los y las antropólogas tenemos cierta potestad de reclamar por la presencia y la valoración de los aportes de aquellos “otros” (Lenton, 2016), en especial cuanto se trata de poblaciones indígenas o problemáticas “culturales”.

Investigación e intervención ¿prácticas separadas?

Como sostiene Guiñazú (2016), y de manera que es posible observar en la ciudad de Bariloche, en la última década la disciplina antropológica se ha tornado cada vez más visible, lo cual ha derivado en un aumento del interés de diversas instituciones, programas y organismos (estatales y/o privados) en la contratación de profesionales de la antropología para insertarse en diferentes contextos laborales⁸. Esta situación revive las discusiones sobre la intervención antropológica en ámbitos estatales, ajenos al sistema científico tecnológico, la disyuntiva entre “antropología académica” y “antropología aplicada” (Guiñazú, 2016) o entre “investigación” e “intervención” (Merenson, 2014). Uno de los supuestos que se encuentra en el telón de fondo de esta discusión es la presunción de que la antropología académica, investigativa, científica, consiste en una práctica profesional objetiva, neutra, separada de la política, rigurosa y sofisticada. En muchos casos se sostiene que la práctica antropológica debe apartarse de las agendas estatales y que el ejercicio de la disciplina en ámbitos de gestión estatal es simple, sin complejidades teóricas ni metodológicas. En mi incipiente tránsito por el sistema científico tecnológico he escuchado y yo misma pensado que quienes trabajan en el Estado se “burocratizan” y pierden cierta distancia crítica. Por otro lado, quienes defienden el trabajo de las ciencias sociales “aplicadas” suelen sostener que la práctica académica no tiene efectos, está alejada de la realidad y no es más que mera reflexión. Como escuché en repetidas ocasiones en mi paso por la Municipalidad: los y las científicas viven en “el mundo de las ideas”.

Tras la experiencia del Proyecto de Trabajo Social en la Oficina de Empleo Municipal puedo afirmar que, en ocasiones, “investigación” e “intervención” como prácticas separadas son ficciones o modelos ideales. Todas las antropólogas o estudiantes de antropología que

estudiante potencie su formación e intereses académicos, científicos y/o profesionales. Particularmente en la Carrera de Antropología las pasantías suelen realizarse en distintas áreas de la Municipalidad.

⁸ La Universidad Nacional de Río Negro se fundó en el año 2007. En el 2009 comenzó a dictarse la Carrera de Antropología en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Sede Andina de la UNRN. Desde entonces, estudiantes y graduados/as se han insertado laboralmente tanto en el ámbito científico tecnológico como en ámbitos de docencia y gestión estatal.

participamos del proyecto transitamos o hemos transitado tanto por el sistema científico tecnológico como por las instituciones de gestión estatal. Somos y/o fuimos estudiantes universitarias, investigadoras, tesistas, becarias, docentes, pero también personal técnico, pasantes, asesoras, etc. Investigadoras profundamente interesadas en el trabajo en contexto de políticas públicas; técnicas que en su cotidianeidad vuelven a revisar las bases teóricas y metodológicas de la disciplina. A veces de manera simultánea, otras con un margen de tiempo en medio. De todas maneras, todas nosotras rescatamos y ponemos en valor los conocimientos adquiridos y puestos en práctica en todos los ámbitos de trabajo. Para poder llevar a cabo este proyecto fue clave reunirnos a pensar, a compartir experiencias y ayudarnos mutuamente a despejar “los grises” que nuestro ámbito de pertenencia en ese momento y las particularidades del mismo nos ponía en frente. Retomo nuevamente el trabajo de mi compañera Samanta Guiñazú (2016), quien opta por utilizar el término “práctica antropológica” con el objetivo de deconstruir y abandonar la dicotomía entre el trabajo antropológico en gestión y la práctica investigativa dentro del sistema científico tecnológico. Este término generalizado de “la práctica antropológica” permite, según la autora, entender a la antropología como una práctica que es posible ser efectuada en diferentes contextos laborales (instituciones, gestión, academia, ONGs, docencia, OMDs, etc.) con diferentes objetivos, efectos y métodos. Guiñazú explica, entre otras cosas, que tanto la práctica en investigación como la práctica en gestión implican un ejercicio reflexivo, ambas son sofisticadas, implican posicionamientos políticos y producen efectos.

Palabras finales

A lo largo de este trabajo y en primer lugar, mi interés estuvo puesto en destacar la importancia de la participación de personas formadas o en formación en antropología en el ámbito de la gestión estatal. El bagaje teórico y metodológico de este campo disciplinar puede y debe contribuir a desarrollar estrategias institucionales menos clausurantes de la heterogeneidad, críticas de sí mismas y de las relaciones socio históricas de poder que las constituyen. Me interesó reflexionar acerca de que los y las antropólogos no podemos ni debemos ignorar las lógicas, instancias y vocabularios institucionales ni ver a los mismos como simples mecanismos opresivos. Por el contrario, tenemos la posibilidad de tomar los instrumentos y pensarlos como espacios de tensiones y disputas (Merenson, 2014). Asimismo, no olvidar que tenemos también el deber disciplinar de poner en discusión las agendas estatales a partir de la escucha de la pluralidad de experiencias que podemos ayudar a emerger (Renoldi, 2016), el deber de tomar la “vocación de escucha” de la antropología (Lenton, 2016) y entender las demandas y reclamos no como simples problemas, sino como oportu-

nidades para repensar los propios marcos y los acuerdos vigentes (Briones, 2014). En el caso particular que describí a lo largo del trabajo, la participación de las empleadas- antropólogas emerge como crucial para que un proceso de demanda concreto no quede “atrapado” entre las lógicas burocráticas esencialistas y universalistas que admiten la diversidad solamente en los términos que permiten que la misma sea aceptable y legible.

Por otro lado, esta experiencia, en conjunto con otras, me permitió reflexionar acerca de la aparente distancia entre “investigación” e “intervención” en la práctica antropológica para comprender que dicha distinción no siempre es tan tajante y mucho menos en nuestro entorno local. Quienes nos formamos o estamos formando como antropólogos y antropólogas transitamos diversos espacios y los articulamos sin dejar de lado los posicionamientos disciplinares y las particularidades críticas de la mirada antropológica. Estos “dobles roles” constituyen una oportunidad para que la práctica antropológica se constituya como una profesión mediadora (Infantino, 2012) que brinde herramientas para intervenir en el debate público, poniendo en valor las prácticas de los sujetos con los que trabajamos así como para incidir en el diseño de políticas públicas que contemplan las lógicas y demandas de sus destinatarios pero también de quienes las ponen en marcha. Acuerdo con Infantino cuando sostiene que la finalidad de la producción de conocimiento tendría, entre sus objetivos, la posibilidad de promover canales de diálogo entre instituciones y los actores sociales con los que trabajamos.

Finalmente, me interesa destacar que se trató de una experiencia gestada en el marco de una práctica universitaria. Considero que la misma ha sido muy enriquecedora en mi formación académica de grado por diversas razones. En primer lugar, por su contribución a pensar el rol político y social de la Universidad en nuestra comunidad. En segundo lugar, por permitirnos poner en tensión nuestros propios aprendizajes universitarios al ser interpelados por los aprendizajes producidos por otros actores sociales extrauniversitarios. Finalmente, por darnos la posibilidad de realizar aportes críticos y dialógicos en un ámbito estatal concreto.

Bibliografía

- Augé, M. (1993). El genio del paganismo. Barcelona: Muchnic Eds.
- Briones, C; Cañuqueo, L; Kropff, L. y Leuman, M. (2007). Escenas del multiculturalismo neoliberal. Una proyección desde el sur. En, A. Grimson (comp.), *Cultura y Neoliberalismo* (pp. 265-299). CLACSO.
- Briones, C. (2014). Navegando creativamente los mares del disenso para hacer otros compromisos epistemológicos y ontológicos. *Cuadernos de antropología social*, n° 40 (pp. 49-70)
- Guiñazu, S. (2017). La performatividad de las políticas públicas: modalidades de interacción e interpelación entre Estado, sociedad e indígenas en el proceso de ejecución de una política pública indigenista. *Revista Estado y Políticas Públicas*, n° 9 (pp. 145- 167). FLACSO.
- Guiñazu, S. (2016). La práctica antropológica en ámbitos de gestión de procesos y problemáticas sociales: supuestos, reflexiones y desafíos. *Estudios en Antropología Social Nueva Serie*, v. 1 (pp. 105-119)
- Guiñazu, S., Pell Richards, M., y Díaz, L. C. [en prensa]. De discursos y prácticas estatales. Un análisis sobre la (in)materialización de políticas públicas interculturales en el Municipio de San Carlos de Bariloche. *Revista Estado y Políticas Públicas*, FLACSO.
- Infantino, J, (2012). Reflexiones en torno a la participación, el compromiso y la devolución en el trabajo antropológico. Ponencia presentada en las Jornadas *La práctica profesional de la antropología en la gestión*. Colegio de Graduados en Antropología en Antropología, Buenos Aires.
- Lazzari, A. (2002). Indio Argentino, Cultura (Nacional): del Instituto Nacional de la Tradición al Instituto Nacional de Antropología (1943-1976). En Guber y Visacovsky (eds.) *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia (pp. 153-201).
- Lenton, D. (2016). Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista. *Estudios en Antropología Social Nueva Serie*, v. 1 (pp. 5-13)
- Lins Ribeiro, G. (2001). Diversidad étnica en el planeta Banco. Cosmopolitismo y transnacionalismo en el Banco Mundial. *Nueva Sociedad*, n° 178 (pp. 70-88)
- Merenson, S. (2014). Escuchar en la “intervención”, desoír en la “investigación”. Notas so-

bre la implementación de políticas públicas en una zona rural del Uruguay. En S. Merenson y D. Betrisey Nadal (comps.) *Antropologías contemporáneas. Saberes, ejercicios y reflexiones*, (pp. 157 - 168). Buenos Aires: Miño y Davila.

-Ramos, A. (1994). The Hyperreal Indian. *Critique of Anthropology*, 14 (2) (pp. 153-171). Traducción de Clara Otaola.

Renoldi, B. (2016). Mundos en emergencia. Conversación entre la antropología y las políticas públicas. *Estudios en Antropología Social Nueva Serie*, v. 1 (pp. 24-32)

-Siffredi, A. y Spadafora, A. (2001). Nativos y Naturaleza. Los infortunios de la traducción en las políticas de la sustentabilidad. *ILHA Revista de Antropología*, v. 3, n° 1 (pp. 101-119)

-Walsh, C. (2012). Interculturalidad crítica y (de)colonialidad: ensayos desde Abya Yala. Quito: Abya-Yala Ediciones/ICCI.



Licencia Creative Commons

Este artículo se distribuye bajo una Licencia CCReconocimiento SinObraDerivada 4.0 internacional.